



## **PROPUESTA DE PROYECTO DE INDICADORES BÁSICOS COMUNES**

XVI Encuentro de Archiveros de diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares. Diputación de Cáceres, 5 y 6 de octubre de 2016

¿Qué indicadores comunes queremos elaborar? En referencia a las respuestas recibidas<sup>1</sup> y a los indicadores obtenidos<sup>2</sup> deberíamos unificar la identificación para poder aportar una descripción única para cada indicador propuesto.

### **INDICADORES COMUNES:**

Los indicadores comunes, son los que deberíamos consensuar para poder extraer datos, explotarlos y difundirlos en conjunto. Deberían ser indicadores con la misma estructura y la misma identificación para todas las diputaciones. Son indicadores que pueden suponer un baremo y un instrumento para la transparencia y el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Hemos considerado elaborar la propuesta de los indicadores comunes sobre "DOCUMENTOS CONSULTADOS" y "USUARIOS".

### **Propuesta de indicadores comunes:**

1. Documentos consultados usuarios externos. Presencial
2. Documentos consultados usuarios internos. Presencial
3. Documentos consultados on line/web (usuarios internos y externos)
4. Número de usuarios (usuarios internos y externos)

Estos indicadores deberían disponer de:

- los mismos criterios
- cálculo volumétrico y sistema de cálculo común

La transparencia y el acceso a la información pública, se refiere a la documentación fruto del desarrollo de las actividades que lleva a cabo una administración. Por tanto sólo contabilizaremos la documentación e información pública, para este indicador de transparencia y acceso a la información. La documentación de fondos privados, aunque custodiados en los archivos de las diputaciones, no formarán parte de este indicador.

---

<sup>1</sup> Anexo 1

<sup>2</sup> Anexo 2

## **1. Documentos consultados usuarios externos. Presencial:**

- Se contabilizarán todos los documentos en soporte papel y en todos los soportes tradicionales.
- No se diferenciará los investigadores de los ciudadanos.
- Consideraremos los documentos consultados para poder dar respuesta a una consulta vía correo electrónico o telefónico como presenciales ya que la consulta la habremos realizado desde el propio Archivo por vía presencial
- Siempre que no sea posible realizar el cálculo con exactitud de los documentos consultados podríamos utilizar las medidas propuestas a continuación:

1 caja de archivo= 1100 documentos  
1 expediente= 60 documentos  
1 plano= 1 documento  
1 proyecto arquitectónico= 60 documentos  
1 proyecto de obras= 60 documentos  
1 proyecto de carreteras= 60 documentos  
1 fotografía= 1 documento  
1 colección fotográfica= 100 documentos

- Siempre que tengan los documentos numerados se utilizará el total de la numeración.
- Un documento puede tener varias páginas. Contabilizaremos los documentos, no las páginas a no ser que dispongan de numeración que será la medida a utilizar.

## **2. Documentos consultados usuarios internos. Presencial**

- Se contabilizarán todos los documentos en soporte papel y en todos los soportes tradicionales
- Se contabilizarán los documentos consultados para poder dar respuesta a una consulta vía correo electrónico o telefónico de cualquier departamento de la corporación.
- Siempre que no sea posible realizar el cálculo con exactitud de los documentos consultados podríamos utilizar las medidas propuestas a continuación:

1 caja de archivo= 1100 documentos  
1 expediente= 60 documentos  
1 plano= 1 documento  
1 proyecto arquitectónico= 60 documentos  
1 proyecto de obras= 60 documentos  
1 proyecto de carreteras= 60 documentos  
1 fotografía= 1 documento  
1 colección fotográfica= 100 documentos



- Siempre que tengan los documentos numerados se utilizará el total de la numeración.
- Un documento puede tener varias páginas. Contabilizaremos los documentos, no las páginas a no ser que dispongan de numeración que será la medida a utilizar.

Consideraremos el número de documentos consultados por usuarios internos= soporte administración y el número de documentos consultados por usuarios externos= derecho de acceso a la información.

Este indicador nos dará reconocimiento dentro de la propia administración al demostrar que somos una fuente de apoyo para las actividades de la propia corporación y al mismo tiempo que damos un servicio público a los ciudadanos en cumplimiento con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### **3. Documentos consultados on line/web (usuarios internos y externos)**

Ante la imposibilidad, hasta el momento, de poder diferenciar un usuario interno (personal de la propia administración) de un usuario externo (ciudadano) en los documentos consultados en los catálogos on line a través de la web o de una plataforma tecnológica, consideraremos este indicador como único para los usuarios externos y los usuarios internos pasando a ser un indicador con idénticos criterios de acceso que la publicidad activa que no diferencia el tipo de usuario, considerándolos como indicadores de transparencia.

- Se contabilizará cualquier acceso al catálogo de documentos como documento consultado. 1 acceso=1 documento consultado
- Se contabilizará el número de páginas vistas de la web como el número de documentos consultados. 1 página vista=1 documento consultado

El número de documentos consultados on line/web = publicidad activa = indicador de transparencia = acceso a la información pública.

### **4. Número de usuarios (usuarios internos y externos)**

Otro indicador que expresará la capacidad de acceso a la información pública de los archivos de las diputaciones, será el número total de usuarios (clientes) que en un año han utilizado el servicio de archivo.

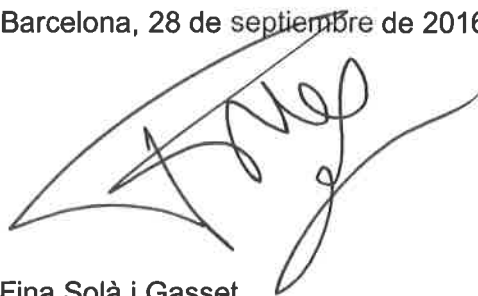
- No diferenciaremos, en principio, los usuarios internos de los externos. En el caso que un archivo quiera diferenciarlos, consideraremos que es un indicador propio y no común.
- Contabilizaremos integrados los usuarios presenciales, por correo electrónico, por teléfono, por acceso web/plataforma y en el caso que se disponga de una intranet también se contabilizarán los usuarios que acceden al servicio de archivo.

## CONCLUSIÓN

Los indicadores propuestos, deberían ser unificados durante el 2016 para poder elaborar conjuntamente un documento con los resultados íntegros de todas las diputaciones participantes en este proyecto.

Este documento debería formar, de manera cohesionada, una red de información sobre los archivos de las diputaciones que será difundido en sus respectivas páginas web y otras redes sociales que disponga cada corporación.

Barcelona, 28 de septiembre de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned over the date.

Fina Solà i Gasset  
Cap d'Arxiu i Gestió Documental  
Diputació de Barcelona